SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 11 minutos)

Dese cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

SEÑORA SECRETARIA.- La Cámara de Representantes remite un proyecto de ley por el cual se declara feriado laborable para el departamento de Soriano el 28 de febrero de cada año, con motivo de conmemorarse el "Grito de Asencio y la toma de la Capilla Nueva".

SEÑOR PRESIDENTE.- En virtud de que este proyecto de ley ya fue aprobado por la Cámara de Representantes y, en realidad, se trata de una mera declaración de feriado laborable, propongo que lo votemos.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

5 en 5. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Si no hay objeciones, designamos a la señora Senadora Percovich como Miembro Informante.

(Apoyados)

Dese cuenta de otro asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

SEÑORA SECRETARIA.- Las señoras Senadoras Susana Dalmás, Margarita Percovich, Lucía Topolansky y Mónica Xavier, y los señores Senadores Carlos Baráibar, Alberto Cid, Alberto Couriel, Eleuterio Fernández Huidobro, José Korzeniak, Eduardo Lorier, Rafael Michelini, Leonardo Nicolini, Eduardo Ríos, Enrique Rubio, Jorge Saravia y Víctor Vaillant presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el cual se crea el Registro de Ciudadanos Discapacitados Motrices a efectos de tener un padrón especial para su inscripción cívica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ya fue distribuido y, en consecuencia, lo incluiremos en el orden del día de la próxima sesión.

SEÑORA SECRETARIA.- Los señores Senadores Ríos y Michelini presentan una nota por su inasistencia a esta reunión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero dar cuenta de lo siguiente. Se recordará que el Congreso Nacional de Ediles había solicitado audiencia a esta Comisión, con motivo de un proyecto de ley presentado en la Legislatura pasada -que, incluso, había sido aprobado en la Cámara de Representantes- sobre la determinación de instituciones u organizaciones que podrán solicitar se les designe depositarios -la Carpeta dice "asígnese"- en caso de decisión judicial pendiente. Como en la pasada Legislatura no se aprobó el proyecto en ambas Cámaras, obviamente se archivó, de acuerdo con las disposiciones constitucionales y reglamentarias vigentes.

Entonces se había sugerido darle una respuesta al Congreso Nacional de Ediles, para lo cual la Secretaría ha traído un proyecto de nota que me parece muy correcto. De manera que vamos a proceder a darle lectura y, si los demás miembros de la Comisión están de acuerdo, le contestaríamos por esta vía.

Léase.

(Se lee:)

SEÑORA SECRETARIA.- Dice lo siguiente:

Señor Presidente del

Congreso Nacional de Ediles,

Don Alexis Bonnahón

Cúmpleme poner en su conocimiento que en la Comisión de Constitución y Legislación, en sesión de fecha 12 de abril se dio entrada al Oficio Nº 080/2005, que reitera el Oficio Nº 048/2005, remitido por vuestra Corporación. En dichos Oficios se solicita audiencia con esta Asesora en relación, a un proyecto de ley, que fuera aprobado por la Cámara de Representantes, por el que se determinan las instituciones, organizaciones u organismos que podrán solicitar se les asigne depositarios, en caso de decisión judicial pendiente, de los vehículos o las maquinarias incautados por presunta infracción aduanera, y que figurara en la Carpeta Nº 1119/2003, Distribuido Nº 2281/2003.

Es de hacer notar que el proyecto de referencia fue aprobado por la Cámara de Representantes, con fecha 2 de julio de 2003, y corresponde a la Legislatura anterior. De acuerdo a lo preceptuado en la Resolución de la Cámara de Senadores, de fecha 8 de mayo de 1990, que aprobara el Informe elaborado por la Comisión de Constitución y Legislación, todos los asuntos a estudio de las Comisiones y no informados pasan al archivo al finalizar la Legislatura. Por lo expuesto, para que este asunto tome nuevamente

estado legislativo, el mismo deberá ser extraído del archivo, a solicitud de uno o más Legisladores y nuevamente presentado, no contando la `media sanción ocurrida en la Legislatura anterior".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se había sugerido agregar que igualmente quedan invitados, pero tal vez les convenga plantear el tema en la Cámara de Representantes, puesto que el proyecto ya había sido aprobado en esa Cámara.

Por otro lado, hay un recurso de amparo legislativo presentado por una funcionaria que fue destituida por el Poder Ejecutivo. Sin perjuicio de lo curioso del planteo, creo que corresponde distribuirlo, teniendo en cuenta que el Plenario del Senado lo remitió a estudio de esta Comisión.

Corresponde pasar a considerar el segundo punto del orden del día, que refiere a una propuesta de modificación del régimen de licencias de los Legisladores.

Se trata de un proyecto que había quedado congelado, como consecuencia de que ya había una ley aprobada que preveía expresamente la licencia por maternidad y por paternidad. Lo que sucede es que recibimos la información de que había algunas dificultades, que habían sido recogidas en la Cámara de Representantes por el señor Senador Breccia.

SEÑORA PERCOVICH.- En realidad, no conozco esa propuesta del señor Senador Breccia.

Por nuestra parte, vamos a proponer una modificación que, en realidad, trata de cubrir esa situación que se da cuando los Representantes asumen temporariamente un lugar en el Senado. Precisamente, queríamos aprovechar la oportunidad -pues el proyecto ya ha sido presentado- para proponer el agregado de una pequeña frase en el penúltimo inciso del artículo de que se trata.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, señora Senadora, pero quisiera saber si se mantendría el proyecto que ha venido a Comisión.

SEÑORA PERCOVICH.- Sí, señor Presidente. El proyecto no se retira.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Se le agrega el término "paternidad"? Porque en él no figuraba.

SEÑORA PERCOVICH.- Claro. En el literal B) del artículo 1º habría que decir "Maternidad o paternidad", para acordarlo con la Ley de Funcionarios Públicos.

A su vez, en el inciso en el que se explicitan las modificaciones realizadas en el caso de licencias, donde dice: "los suplentes de Senadores y Representantes", proponemos que se agregue la frase: "siempre que no se encuentren ejerciendo la titularidad de un cargo de Representante Nacional", con lo que se preserva a los Diputados que vienen al Senado. En definitiva, el inciso quedaría redactado de esta manera: "En caso de licencias por períodos menores a quince días, que se otorguen al amparo de los literales A), D)" -es decir, enfermedad o ausencia del país en virtud de obligaciones notorias- "o ante ausencia por motivos personales, los suplentes de Senadores y Representantes siempre que no se encuentren ejerciendo la titularidad de un cargo de Representante Nacional percibirán su asignación por los días en que sean convocados por cada una de las respectivas Cámaras, o las Comisiones de los respectivos Cuerpos legislativos de la cual el titular sea miembro, a sesiones ordinarias o extraordinarias y quede establecida su asistencia". Esto último no se modifica; lo único que se contempla es que, cuando un Diputado titular electo para tal cargo asume provisoriamente el Senado, no esté sujeto solamente a cobrar el día que asiste a una Comisión o al Pleno, ya que en ese momento se le descuenta por todos los días que falta a la Cámara de Representantes, con lo cual cobraría menos.

SEÑOR NICOLINI.- Quiero decir que la modificación propuesta por el señor Senador Breccia va, también, en el sentido indicado por la señora Senadora Percovich. Aparentemente, en la Cámara de Representantes se aprobó una modificación que incluía el viejo espíritu de que, durante el receso parlamentario, el Legislador que asumía como suplente cobrara sólo por el día, para tratar de eliminar el doble cargo -por decirlo así- durante ese período. Esa es la modificación que el próximo martes presentará el señor Senador Breccia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiere decir que la legislación vigente en materia de licencias de los Legisladores tenía una carencia: no preveía la licencia por maternidad, y esto es lo que se intenta subsanar a través de este proyecto de ley. Al estudiarse ese planteo, se advirtió que faltaba también incluir la paternidad, aspecto que ya está previsto en la legislación general sobre licencias de funcionarios.

Entonces, a la iniciativa que tenemos a estudio se le agregaría "Maternidad o paternidad" y, además, se aprovecharía la oportunidad para corregir la situación que suele darse cuando los miembros de una Cámara, por ejemplo, Diputados, pasan a desempeñar el cargo de Senadores, como suplentes. En la legislación vigente se establece que sólo cobran los días en que desempeñan efectivamente la función; sin embargo, siguen siendo Diputados también esos días y es por eso que se hace la aclaración.

SEÑOR NICOLINI.- Por mi parte, debo decir que no sé si es sólo en los casos en que los Diputados ejerzan el cargo de Senador, es decir, cuando solicitan licencia en ese sentido. Según lo que he conversado con el señor Senador Breccia, me parece que es posible que la enmienda que va a presentar sea más abarcativa. ¿Qué es lo que pasa hoy? Si se pide una licencia menor a quince días, el suplente cobra sólo por el día en que asista a la Comisión y demás; allí está presente el viejo espíritu, para eliminar lo que ocurría durante el receso. Entonces, creo que lo que el señor Senador pretende es reabrir la discusión sobre el tema, planteando que si un Legislador solicita licencia por diez días, el suplente debe cobrar por esos días durante el período normal.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pero eso ya estaría comprendido.

SEÑOR ABREU.- De todas maneras, creo que tenemos que esperar el aporte que va a hacer el Senador Breccia, porque en esta situación no estamos en condiciones de tener claro cuál es el espíritu de la modificación.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa pedirá, entonces, al señor Senador Breccia que presente el añadido que anunció.

SEÑOR ABREU.- Con respecto a la licencia de maternidad y paternidad, quisiera saber si en este caso, con la incorporación, daríamos por solucionada la duda que teníamos con relación a la participación de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

SEÑOR PRESIDENTE.- La idea que tengo es reclamar a la Oficina Nacional del Servicio Civil que nos mande el asesoramiento, porque informalmente estuve mirando y puedo decir que no siempre se usan los mismos criterios para las licencias de maternidad y de paternidad. Estuve consultando algunos estatutos de lugares donde trabajé y, por ejemplo, en el Banco de la República y en el Banco Central son distintos los días. Entonces, convendría esperar el asesoramiento.

Por lo tanto, si hay acuerdo en la Comisión, se difiere el tratamiento de este proyecto hasta que se den las dos circunstancias, es decir, la respuesta de la Oficina Nacional del Servicio Civil y el aporte que prometió el señor Senador Breccia.

Corresponde ahora considerar el proyecto de ley de servicios públicos de saneamiento y abastecimiento de agua potable del departamento de Maldonado, presentado por el señor Senador Antía. Este proyecto fue, de alguna manera, informado por el Senador Antía en una hora previa, además de enviar la exposición de motivos que tenemos en nuestro poder.

SEÑORA PERCOVICH.- He leído atentamente el proyecto y debo decir que no estaría de acuerdo. En principio, me parece bien la iniciativa de que sea el departamento de Maldonado el que atienda el saneamiento, pero si se hiciera con las mismas características que se hace en Montevideo. Me refiero a que el cobro lo haga la OSE, porque me parece que el espíritu de esta empresa Obras Sanitarias del Estado, es tratar de cobrar donde hay recursos para poder hacer las obras en las otras áreas donde la gente no tiene recursos para pagar los servicios. En este caso, el proyecto también traslada los cobros al gobierno departamental de Maldonado, lo cual representa un problema para las finanzas de la propia OSE que tiene que estar dando servicios en zonas en las que no tiene posibilidades de lucro. En todo caso, me hubiera gustado que el Senador Antía nos explicara cómo pensaba resolver esta situación, ya que es uno de los temas que no veo claramente.

Es decir que en principio no estaría de acuerdo, aunque la iniciativa me parece interesante. Justamente, la Intendencia Municipal de Maldonado es una de las que, aparentemente, estaría en condiciones de hacerse cargo de estos servicios.

SEÑOR ABREU.- En realidad, en el espíritu que venía planteando el señor Senador Antía, creo que es muy importante este proceso de descentralización permitiendo, más allá de las competencias nacionales, que los propios departamentos sean de alguna manera responsables de la prestación de los servicios y de su cobro, sobre todo en el departamento de Maldonado que tiene características especiales; pero esto es parte de la filosofía descentralizadora del país.

Más allá de la preocupación -que comprendemos- de la señora Senadora Percovich, creo que lo importante es que detrás de esto no está simplemente la defensa de una institución a nivel nacional, sino que hay un concepto y un espíritu descentralizador que tratamos de incorporar en el ámbito legislativo, en áreas como el saneamiento, que son de particular relevancia para el país, entre otras cosas por la urgencia con que tenemos que manejar estos temas en el departamento de Maldonado, donde el saneamiento es uno de los elementos fundamentales, si tomamos en cuenta lo que significa el ingreso tan importante de divisas para el Uruguay que se da en materia turística.

Con ese espíritu, nosotros respaldamos el proyecto tal como viene, sin perjuicio, obviamente, de las discusiones que puedan surgir y de las opiniones que se puedan verter.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los señores miembros de la Comisión me permiten, quisiera decir un par de cosas. En primer lugar, deseo señalar que no hemos tenido una reunión de Bancada para tratar el proyecto, y nos gustaría hacerlo.

En segundo término, tengo una objeción de tipo formal. Estamos ante un proyecto cuyo artículo 7º tiene claros, y debo decir que es la primera vez que personalmente trataría un texto legal en estas condiciones. Por ejemplo, dice: "el Gobierno Departamental de Maldonado abonará anualmente a dicha Administración, por el término de ... años, un porcentaje no superior al ...%", etcétera. Como se ve, no se establece el número de años ni el porcentaje. Como cuestión de procedimiento propongo, entonces, primero invitar al señor Senador Antía a la Comisión para que este punto sea retocado en el texto o nos explique personalmente qué idea tiene al respecto.

Por otra parte, creo que sería conveniente solicitar un informe a OSE para conocer su opinión, dado que en la tradición legislativa uruguaya dicho organismo tiene a su cargo el saneamiento de todo el país, menos en Montevideo. Aun en el caso de que todos estuviéramos de acuerdo con el proyecto -cosa que no descarto-, de todas formas deberíamos contar con el texto completo del artículo 7º.

SEÑOR GALLINAL.- El señor Senador Antía no tendrá ningún problema en venir a la Comisión a profundizar sobre el proyecto de ley, e incluso nosotros contamos con técnicos que participaron de la elaboración de la iniciativa y los podemos invitar. Digo esto teniendo en cuenta que el señor Senador Antía se encuentra actualmente con licencia sin goce de sueldo, más allá de que luego de la circunstancia del 8 de mayo va a seguir tan interesado como hoy en el tema.

Por otro lado, es lógico que el texto tenga algunos claros, porque es necesaria una negociación con la propia OSE. En ese sentido, se dejaron los claros ex profeso, para que quedaran abiertas las puertas a fin de escuchar a la otra parte sobre qué aspiraciones tiene OSE para llegar a una definición de estas características. Por eso, no me parece que esto sea de una particular gravedad. Se hizo a propósito, precisamente, para dejar las puertas abiertas -reitero-, porque además se requiere la opinión de ese organismo y porque no hubo tiempo de solicitarla previamente debido a que, cuando se redactó la iniciativa, OSE no estaba integrada; este Ente acaba de integrarse, por lo que también había que darle tiempo.

De todas maneras, lo que iba a proponer es que consultáramos a algunas instituciones cuya opinión nos parece importante en esta materia. Una es, justamente, la OSE, y también los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Economía y Finanzas, a través del Ministro Astori. Pienso que podríamos solicitarles que su opinión la expresen por escrito, tal como lo hemos hecho en otras oportunidades, y si después consideramos necesario traer a Comisión a alguien en particular, lo podemos invitar. Sin embargo, creo que en este tipo de temas podemos ir juntando información e informes, requiriendo las opiniones por escrito. Por lo tanto, propongo solicitar a los Ministros de Economía y Finanzas y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, así como a OSE, una opinión sobre el proyecto, que por nuestra parte les remitiríamos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estoy de acuerdo, pero considero que tenemos que pedirle a alguien que complete las cláusulas. Reitero: creo que no podemos tratar un proyecto de ley cuyo proponente no haya llenado algunos datos; si la intención es negociar, que los técnicos o el autor puedan dar una idea. En realidad, pienso que debe ser el autor con asesoramiento de sus técnicos. Insisto, no podemos, por razones elementales de forma, tratar un proyecto de ley que no tenga completo su texto.

SEÑOR GALLINAL.- En ese caso, podemos buscarle una redacción diferente al proyecto y con eso solucionamos el problema. También podemos pedirle especialmente a OSE una opinión, ya no sólo sobre el proyecto en su conjunto, sino sobre ese artículo, porque comprende a este organismo en cuanto al canon, etcétera. No es solamente la situación de URAGUA la que está en juego, sino también la de la otra empresa que está brindando un servicio de características similares. Incluso, señor Presidente, consta que las tarifas que cobran una y otra empresa son absolutamente distintas, porque diferentes fueron las inversiones y los tiempos en que se realizaron.

En consecuencia, podemos buscar con el señor Senador Antía, una redacción alternativa transitoria para que no queden esos vacíos, aunque me parece que cuando lean la iniciativa, tanto OSE como los Ministerios van a comprender perfectamente la lógica de los espacios en blanco.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien, señor Senador; así se procederá. Se enviará al Ministerio de Economía y Finanzas y a OSE, y a este último se le solicitará, además de una opinión sobre el proyecto en general, un pronunciamiento expreso sobre los espacios en blanco.

SEÑOR SANGUINETTI.- Considero que, fundamentalmente, se le debe pedir a OSE una opinión sobre los artículos 2º y 7º, porque existe una transferencia de pleno derecho de bienes, es decir, una suerte de expropiación cuyo resarcimiento aparece en el artículo 7º. De modo que, repito, habría que pedir una opinión genérica, pero con especial referencia y análisis de los artículos 2º y 7º y sus implicancias económicas, porque el tema es saber en cuánto se evalúa este asunto. ¿Cuánto vale esto? En función de ello será el canon.

SEÑOR GALLINAL.- Este estudio nos va a llevar un poco de tiempo, más allá de que en función de los datos que tenemos, existen evidentes urgencias, por lo menos ante la actitud que va a tomar una de las empresas. Pero, tal como señalaba el señor Senador Sanguinetti, de acuerdo con lo que surge del artículo 2º, hay una suerte de sucesión de la que, en el día de mañana, pueden quedar pendientes de definición las eventuales demandas que se puedan promover contra el Estado. En este sentido, se está hablando de muchos millones de dólares, e incluso desconozco cómo terminará la negociación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de OSE, con los actuales concesionarios.

SEÑOR SANGUINETTI.- Se habla de una expropiación.

SEÑOR GALLINAL.- Claro, señor Senador.

SEÑOR SANGUINETTI.- Se habla de los bienes de OSE y de los concesionarios. Quiere decir que son bienes privados y, en definitiva, este proyecto de ley los estaría declarando de utilidad pública.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa -dado que le parece un procedimiento más ágil el de la nota que el del pedido de comparecencia-, deja constancia de que tenemos pendiente la visita del señor Ministro de Economía y Finanzas para hablar sobre el proyecto de ley que crea el Consejo de Economía Nacional. En consecuencia, plantea a la Comisión -he hecho algunas gestiones y estoy al tanto de las dificultades de tiempo que existen- que si se quisiera realizar la comparecencia rápidamente, tendríamos dos caminos: uno sería recibir al señor Subsecretario, pero lo he descartado porque la Comisión pidió, justamente, la opinión del señor Ministro y no la del Subsecretario, y el otro es requerirle opinión por escrito sobre un proyecto al señor Ministro de Economía y Finanzas, de la misma manera que se le va a pedir sobre este proyecto de ley. Digo esto porque hay pedidos de todas las Comisiones.

Esta Comisión votó pedir la opinión del Ministro de Economía y Finanzas sobre el proyecto de ley de creación del Consejo de Economía Nacional. En este sentido, para hacer el trámite más ágil, estoy proponiendo si podemos sustituir esa comparecencia por un pedido de opinión por escrito, como hicimos en este caso. Si los miembros de la Comisión quieren mantener el pedido de comparecencia, no hay problema y, entonces, fijaríamos la fecha.

SEÑOR ABREU.- Lo que sucede es que la exposición por escrito del señor Ministro de Economía y Finanzas de alguna forma, ya está efectuada en la exposición de motivos del proyecto de ley. Precisamente, allí se expresa el fundamento político. La limitación que tiene la exposición escrita es que no da lugar a un cambio de ideas ágil y profundo, como se puede dar en la comparecencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiere decir que el señor Senador Abreu no está de acuerdo con que cambiemos la exposición escrita por la comparecencia.

SEÑOR ABREU.- Preferiría que concurriera el Ministro para explicar el alcance de este proyecto de ley. Como decía hace un momento, la exposición escrita tiene sus limitaciones y, además, ya existe el fundamento en la exposición de motivos.

SEÑOR PRESIDENTE.- . Simplemente, aproveché la ocasión porque se decidió, para agilitar el trámite de este proyecto de ley que estamos tratando, hacer el pedido por escrito al Ministerio de Economía y Finanzas y a la OSE, en lugar de solicitar la comparecencia. En esa circunstancia, después de haber hecho consultas -aunque sé que es difícil pero no imposible- pensé en hacer este planteo. Repito que si la Comisión se mantiene en su anterior postura, arreglamos la venida, pero no lo vamos a poder hacer en esta semana.

SEÑOR GALLINAL. En este tema está involucrada la OSE.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin duda que OSE está involucrado directamente y por eso le vamos a pedir su opinión por escrito.

SEÑOR ABREU.- Reiteramos que preferimos la comparecencia del señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, si hay acuerdo en la Comisión, le damos trámite a estos pedidos por escrito. Al respecto, solicitamos a la Secretaría que hoy mismo se vuelva a poner en contacto con quien corresponde, con la aclaración de que la Comisión expresamente resolvió que prefería la concurrencia en lugar de una consulta escrita.

No habiendo más asuntos a consideración en el Orden del Día, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 15 y 42 minutos)